



CRITERIOS GENERALES SOBRE EL SISTEMA DE EVALUACIONES PARCIALES Y CONSTITUCIÓN DE ACTAS FINALES

El presente documento complementa los Títulos IX Y X y XII Del Reglamento Académico General en lo que dice relación a los sistemas de evaluación y calificaciones y promoción académica. Aprobado en Comité Académico de fecha 12 de Junio de 2015.

I. DE LAS CALIFICACIONES PARCIALES:

CLASES PRESENCIALES POR ASIGNATURA

Para toda asignatura de una carrera presencial, las calificaciones a programar en un semestre lectivo deben ser de dos pruebas solemnes durante el semestre académico. Sin perjuicio de ello, se le podrán aplicar adicionalmente otros instrumentos de evaluación, en cuyo caso no podrán exceder un porcentaje de importancia superior a 10% de la nota de presentación a examen de la asignatura.

Conforme a lo establecido en el Reglamento Académico en su artículo 47, para toda asignatura se calendarizará la Prueba Acumulativa de Reemplazo (Recuperativa), destinada a resolver casos de evaluaciones pendientes (distintas de controles) y para alumnos que deseen mejorar sus calificaciones. En cualquiera de los casos reemplazará la menor calificación entre las pruebas solemnes.

CLASES PRESENCIALES POR MÓDULO

Un Módulo está compuesto por Unidades Temáticas, las cuales tienen una determinada importancia sobre el módulo, la cual es reflejada en el acta modular. Esta ponderación está predefinida en el Plan de Estudios de cada carrera.

Cada Unidad Temática corresponde a una de las notas parciales de un módulo.

Asimismo, cada Unidad Temática tiene su proceso individual de evaluaciones cuyas ponderaciones están definidas en el Clase a Clase de la Unidad.

En cumplimiento con el Reglamento Académico en su artículo 47, la prueba Acumulativa de reemplazo, en el caso de los Planes de estudios modulares podrá ser aplicada por Unidad de Temática (administrada por el docente asignado y se aplicará al término de la Unidad) y sobre el resultado del Módulo (administrada por el docente a cargo del módulo al término de la última unidad que lo compone) y en ambos casos, sólo reemplazará la menor calificación obtenida por el alumno.

CLASES EN MODALIDAD E-LEARNING

Las calificaciones a programar en un bimestre lectivo deben ser de a lo menos dos pruebas solemnes por asignatura inscrita. La primera evaluación corresponderá al promedio simple de las notas obtenidas en el test de cada unidad del programa de la asignatura y la segunda, a un test en línea que evaluará el aprendizaje de todas las unidades en conjunto.

Adicionalmente se evaluará al alumno a través de su participación en foros, chat, descargas de pdf, visualización scorm, envío evaluación y tiempo en plataforma, en cuyo caso el porcentaje de importancia de esta nota no podrán exceder un 10% de la nota de presentación a examen de la asignatura o módulo, cuyos parámetros para la calificación por este concepto, estarán contenidos en el Plan de Estudios de la Carrera.



II. DE LA NOTA DE PRESENTACIÓN:

CLASE PRESENCIALES POR ASIGNATURA

El conjunto de calificaciones obtenidas de los controles, pruebas parciales y demás evaluaciones en cada asignatura dará origen a una Nota de Presentación a Examen, la que se calculará como sigue:

- Se obtendrá una nota promedio ponderada de los controles, evaluaciones parciales y demás evaluaciones definidas en el Programa de la Asignatura.
- Este promedio ponderado corresponderá al 60% del total de la Nota Final de la asignatura de carreras presenciales.

CLASES PRESENCIALES POR MÓDULO

En el caso de los Planes de Estudios Modulares, las evaluaciones parciales, son el resultado de las unidades Temáticas que componen un módulo, con su correspondiente ponderación conforme a lo establecido en el Plan de estudios de la carrera. El promedio ponderado de estas calificaciones darán origen a la Nota de presentación a Examen, cuya importancia es del 60% de total de la Nota Final del Módulo.

Clase modalidad e-learning

En el caso de la modalidad e-learning, el conjunto de calificaciones obtenidas durante la programación abierta de la asignatura darán origen a la Nota de presentación a examen, la que se calculará como sigue:

Se obtendrá una nota promedio ponderada de las pruebas solemnes y demás evaluaciones definidas en el Programa de la Asignatura, con sus respectivos porcentajes o pesos relativos.

Este promedio ponderado corresponderá al 60% del total de la Nota Final de la asignatura o módulo.

III. De la asistencia o participación regular:

CLASE PRESENCIALES POR ASIGNATURA O MÓDULO

Conforme a lo establecido en el Reglamento Académico General; sólo podrán rendir Examen Final aquellos estudiantes que cumplen con tener acreditada a lo menos una asistencia de 60% en asignaturas presenciales y módulos.

En el caso de los planes de Estudios modulares la asistencia final del módulo corresponde al promedio simple resultante de las Unidades Temáticas que lo componen.

CLASE MODALIDAD E-LEARNING

En el caso de las asignaturas en modalidad e-learning se considerará una participación de a lo menos un 75%, calculado conforme a la actividad del alumno la plataforma.

El estudiante que no cumpla con esta condición quedará impedido de rendir el Examen Final y será reprobado automáticamente de la asignatura o módulo con una nota 1.0 en el examen final.



IV. DE LA CALIFICACIÓN FINAL:

CLASE PRESENCIALES POR ASIGNATURA O MÓDULO

La calificación final se calculará como la ponderación del 60% de la Nota de Presentación y 40% de la nota del Examen Final. En cualquier caso, para aprobar la asignatura o módulo, la nota del Examen Final no podrá ser inferior a 3.0 (tres coma cero) y la nota final de asignatura o módulo deberá ser igual o superior a 4.0 (cuatro coma cero).

CLASES MODALIDAD E-LEARNING

La calificación final para las asignaturas en modalidad e-learning se calculará como ponderación del 60% de la Nota de Presentación y 40% de la nota del Examen Presencial Final. En cualquier caso, para aprobar la asignatura o módulo, la nota del Examen Presencial Final no podrá ser inferior a 4.0 (cuatro coma cero) y la nota final de asignatura o módulo deberá ser igual o superior a 4.0 (cuatro coma cero).

Por decisión académica del Instituto, y de acuerdo al caso, el examen final podría ser tomado de manera sincrónica a distancia.

V. DEL EXAMEN DE REPETICIÓN:

CLASES PRESENCIALES POR ASIGNATURAS, MÓDULOS Y MODALIDAD E-LEARNING

Conforme a lo establecido en los artículos 60 y 61 del Reglamento Académico General, el estudiante que, habiendo rendido Examen Final, cualquiera sea la modalidad, no obtiene una nota final de 4.0 (cuatro coma cero), o bien, obtiene una nota de Examen Final inferior a 3.0 (tres coma cero) en carreras presenciales, o inferior a 4.0 (cuatro coma cero) en carreras e-learning, podrá rendir el Examen de Repetición.

Para aprobar la asignatura o módulo, la nota mínima del Examen de Repetición es de 4,0 (cuatro coma cero), contemplando además:

Que de manera ponderada con la Nota de Presentación en un 40% y 60% respectivamente, deberá dar como resultado una nota mínima de 4,0 (cuatro coma cero). Independientemente del resultado obtenido, la Nota Final de Asignatura o módulo obtenida con Examen de Repetición será de 4,0 (cuatro coma cero).

HISTORIAL DE CAMBIOS:

Fecha	Descripción del cambio
02-04-2014	Documento Original
12-06-2015	Se incorpora el concepto de Módulos y Unidades Temáticas y sus correspondientes reglas respecto a evaluaciones y asistencias, en concordancia con el Reglamento Académico General.